

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 006

CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 1943



ACTA DE LA SESIÓN N.º 006-1943¹

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N.º 005, sin observaciones.</u>	2
2.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Revisión de acuerdos tomados en la sesión anterior.</u>	2
3.-	<u>FACULTAD DE PEDAGOGÍA. Creación de la Cátedra de Filosofía en Educación y nombramiento de profesores.</u>	2
4.-	<u>FACULTAD DE INGENIERÍA. Solicitud de traslado del Sr. Álvaro Vindas.</u>	3
5.-	<u>FACULTAD DE FARMACIA. Solicitud de ingreso de estudiante.</u>	3
6.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES. Nombramiento del Lic. Luis Demetrio Tinoco Castro como decano.</u>	3
7.-	<u>FACULTAD DE PEDAGOGÍA. Solicitud de estudiantes para realizar excursión a Guanacaste.</u>	3
8.-	<u>AGRADECIMIENTO. El Dr. Paul Van Zeeland agradece que se le haya conferido el Doctorado Honoris Causa.</u>	3
9.-	<u>JUNTA DEL FONDO DE SEGURO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA UNIVERSIDAD. Misiva del Lic. Ernesto Martín.</u>	3

¹ La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Sexta Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Universitario a las dieciséis horas del 30 de marzo de 1943, bajo la Presidencia del Sr. Lic. Luis Demetrio Tinoco Castro y con asistencia de los señores decanos Lic. Martín, Dr. Jiménez Nuñez, Prof. Torres, Lic. González, Dr. Salazar, el representante de los estudiantes Sr. Calvo y el Sr. Lic. Sotela.

ARTÍCULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

ARTÍCULO 02. El Lic. don Gregorio Martín y el representante de los estudiantes Sr. Calvo, piden revisión de lo acordado en la sesión anterior en cuanto a la designación de representantes de los estudiantes en las diversas Escuelas Universitarias.- Artículo 16 del acta de la sesión ordinaria anterior.

El Sr. Martín procedió a dar lectura a una comunicación firmada por un numeroso grupo de estudiantes de distintas facultades Universitarias en que manifiestan su inconformidad por la resolución del Consejo en cuanto a la elección de representantes de los estudiantes.

El Sr. Calvo expuso, que los estudiantes al adversar la resolución del Consejo tratándose del caso Concreto de la Escuela de Derecho, estimaron que el alumno del VI año está más fuera de la Universidad que dentro de ella. La preparación para estudios finales, su iniciación profesional, lo hacen preocuparse menos de los problemas universitarios.

Por otra parte, el IV año de la Escuela de Derecho ha recibido en dos oportunidades la representación de la Escuela y por ese motivo no la quiere este año, prefiriendo dar razón de servir a los otros alumnos de la Escuela.

Discutido el asunto se resolvió, a moción del Sr. Martín: Dejar sin efecto lo acordado por el Consejo en el Artículo 16 del acta de la sesión ordinaria anterior y hacer este año, mientras se inserta en el Reglamento General de la Universidad la forma en que debe hacerse la elección, el nombramiento de los representantes de los estudiantes conforme se hizo el año pasado y según consta en el Artículo tercero del acta de la sesión décima novena del Consejo Universitario, visible en la página 31 de este tomo. Por consiguiente la elección debe hacerse en las diversas Escuelas en esta forma: Escuela de Derecho: en alumnos de 4°, 5°, 6° año; Escuelas de Farmacia, Agronomía e Ingeniería; en alumnos de 3° y 4°, año. Escuela de Ciencias y Letras en alumnos del 3° año Escuelas de Cirugía Dental, Pedagogía y Bellas Artes; en alumnos de 2° año.

ARTÍCULO 03. Se aprueba la creación de la Cátedra de Filosofía de la Educación en la Escuela de Pedagogía. De las termas presentadas para el nombramiento de Profesor en diversas asignaturas, se exige a los primeros de terna en forma siguiente: Filosofía de la Educación, Prof. Viriato Camacho; Sociología: Prof. Marco T. Salazar; Literatura Escolar: Prof. Uladislao Gámez; Meteorología de las Ciencias: Prof. Rafael Cortés; Auxiliar del curso de Meteorología: Prof. Bambino García. A la vez se acuerda autorizar al Sr. Decano de la Facultad de Pedagogía para que llame al desempeño del cargo en la Cátedra de agricultura Escolar, con

carácter de interino, a la persona que considere competente mientras el consejo llena la vacante.

ARTÍCULO 04. Léida la comunicación del alumno Sr. Álvaro Vindas para que se le permita trasladarse de la Escuela de Ingeniería a la de derecho, se resolvió contestarle que por estar ya cerrada la matrícula y no haber espacio suficiente, no es posible acceder a su solicitud.

ARTÍCULO 05. Léida la nota del Sr. Octavio Saborío para que se permita que su hijo Octavio Saborío E. ingresar a la Escuela de Farmacia, previo el pago de los derechos correspondientes ya que antes no lo había hecho por estar sometido a un severo tratamiento médico y contra el voto de los señores Rojas y González, el Consejo desechó la solicitud por considerar que ya está cerrada la matrícula.

ARTÍCULO 06. El Lic. Martín hace mención para que se proceda al nombramiento del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Realizada la votación secreta que indica la ley, resultó nombrado para dicho puesto el Lic. Luis Demetrio Tinoco Castro con 7 votos contra uno que obtuvo el Lic. Angel Coronas. Acto seguido el Lic. Tinoco agradeció a los presentes la diferencia que para con él habían tenido y manifestó que mientras sea presidente del Consejo Universitario tendrá mucho gusto en ofrecer sus servicios a la Escuela, gratuitamente.

ARTÍCULO 07. Vista una solicitud de un grupo de alumnos de Pedagogía para realizar una excursión al Guanacaste, se acordó manifestarles que podían hacerla sin que les corrieran ausencias, durante los días correspondientes entre el sábado 17 de abril y la Semana Santa.

ARTÍCULO 08. El Lic. Secretario dio lectura a la nota del Dr. Paul Van Zeeland en que comunica su agradecimiento por el título de Dr. Honoris Causa que le fue conferido.

ARTÍCULO 09. Léida la comunicación del Lic. don Ernesto Martín, quien manifiesta que se acoge a las disposiciones de la Ley No, 362 de 26 de agosto de 1940, ARTÍCULO 15 y Reglamento de 27 de oct. de 1942, por tener más de sesenta años de edad y estar con la salud quebrantada, se acordó pasar a la junta del fondo de seguro de jubilaciones y pensiones de la Universidad dicha comunicación pasa lo que estima pertinente.

Terminó la sesión a las diecisiete horas.

Notas. En el Artículo 3 después de "Literatura" no se lea "Prof." entre paréntesis y en página anterior, antes del "Artículo quinto" no se lea "Léida"

Alejandro Alvarado Quirós
Rector

Rogelio Sotela Bonilla
Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 1, folio 301, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.